



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Jefe de Recursos Humanos
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Adquisición de uniforme institucional (casacas) para el personal de la sede administrativa de la UGEL Huancarama.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente Plan de Adquisición de Uniformes (casacas) está orientado a dotar al personal administrativo de la UGEL Huancarama de indumentaria institucional que permita homogenizar su presentación, facilitar su identificación y reforzar la imagen corporativa de la entidad ante la comunidad educativa y la sociedad en general. Respondiendo a la necesidad de contar con un personal debidamente uniformado para el cumplimiento de funciones administrativas, atención a instituciones educativas, así como la participación en actividades protocolares y eventos oficiales. De esta manera, se fortalece la identidad institucional, se promueve el sentido de pertenencia y se estimula el compromiso de los servidores públicos en el marco del servicio educativo que brinda la UGEL Huancarama.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL

Objetivo general, es dotar de uniforme institucional (casacas,) al personal de la sede administrativa de la UGEL Huancarama, con el fin de fortalecer la imagen institucional, promover el sentido de pertenencia y motivar al personal en el desarrollo eficiente de sus funciones, durante el presente periodo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la identidad y cohesión institucional mediante la entrega oportuna de uniformes que refuercen la imagen corporativa y el sentido de pertenencia del personal.
- Estimular la motivación y el compromiso del personal administrativo, proporcionando uniformes que les permitan desarrollar sus funciones con mayor disposición y orgullo institucional

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN:

Nº	ITEMS / DESCRIPCIÓN DE PRENDAS	CANTIDAD
1	Casacas	30 unidades





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



N°	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	TALLAS				TOTAL
			S	M	L	XL	
1	Casaca con Logo UGEL Huancarama 10.5 cm ancho x 3.5 cm alto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo Producto: Casaca ✓ Color: Azul brillante ✓ Bordado: Blanco (Logo UGEL Huancarama 10.5 cm ancho x 3.5 cm alto) ✓ Ocasión: Outdoor ✓ Tecnología 1: Omni-Heat™ Reflective ✓ Tecnología 2: Omni-Shield™ ✓ Tecnología 3: Thermanator™ ✓ Material: 100% Polyester ✓ Composición: Exterior: 100% Polyester / Forro: Forro Reflectante Omni-Heat™ 100% Polyester / Aislamiento: 100% Polyester Reciclado ✓ Bolsillos: Bolsillos Con Cierre Para Las Manos ✓ Información Adicional: El Forro Transpirable Termorreflectante Omni-Heat™ Retiene El Calor Mediante Puntos Plateados Que Reflejan El Calor Corporal 					
			5	12	10	3	30





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARARIMA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Empaquetado y presentación	<input checked="" type="checkbox"/> Por unidad en bolsa de polipropileno garantizado la integridad del bien. <input checked="" type="checkbox"/> Indicar Etiquetado identificando el nombre, talla y genero
----------------------------	--

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN:	
IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	
- Contar registro único de contribuyente (RUC) - Contar registro nacional de proveedores (RNP) - No estar impedido para contrata con el Estado - Contar con experiencia en el rubro de negocio. - Su actividad económica debe estar dentro del rubro de contratación.	
V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	<p>Lugar: Almacén de la UGEL Huancarama Jr. Libertad S/N Distrito de Huancarama Provincia de Andahuaylas</p> <p>Plazo: El plazo de entrega máximo veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de registro del estado ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE y formalizada la Orden de Compra</p>
VI. CONFORMIDAD	La conformidad se emite en un plazo máximo de (02) días hábiles producida la recepción salvo que existiera observaciones, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de (3) días hábiles, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago se realiza EN UNICO PAGO deposito en cuenta corriente interbancaria CCI, después de ejecutarse la entrega del bien, la entidad realiza el depósito de la contraprestación pactada a favor del proveedor máximo dentro de los (5) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el las EE.TT. bajo responsabilidad del área usuaria. Asimismo, el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago.
VIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El proveedor adjudicado garantizará de la calidad del bien contra todos los defectos de que se pueda presentar, durante un año (12 meses), contados desde el momento de la conformidad, en caso de presentarse defectos el proveedor deberá realizar las correcciones pertinentes, sin costo alguno para la entidad.
IX. PENALIDADES	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último</p>



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCACARAMA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

X. RESOLUCION CONTRACTUAL

La UGEL puede resolver el contrato en adelante (orden de compra), en los siguientes casos:

- i. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ii. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- iii. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes. Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XI. OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC
U.E. LOS RECURSOS HUMANOS


Prof. Abog. Marleny Bailón Pink
JEFE DEL ÁREA RECURSOS HUMANOS

Firma

Área Usuaria